



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

### H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

La que suscribe, **Diputada Claudia Gabriela Salas Rodríguez**, integrante de la LXIII Legislatura del Estado de Jalisco, conforme a lo dispuesto en los artículos 27 fracciones V y IX, 170 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, propongo la modificación al dictamen de decreto marcado con el punto **9.5 del Orden del Día de la sesión ordinaria número 80**. A efecto de que forme parte del proyecto y se proceda a su votación en los términos siguientes:

#### PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL DICTAMEN DE DECRETO MARCADO CON EL NÚMERO 9.5 DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 80

DICE	DEBE DECIR
<b>LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.</b>	
<p>Se aprueba reformar el artículo 39 fracción IV de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar como sigue:</p> <p>Artículo 39. ...  I. ...  a) ...  a  d). ...  e) Puestos semifijos y móviles ubicados en la llamada zona del vestir Medrano, San Onofre y Santa Cecilia por metro cuadrado o fracción, diariamente: \$8.50  II. ...  a  III. ...  IV. ...  Quedarán exentos de este pago durante el presente ejercicio fiscal los giros que cuenten con licencia municipal vigente y cuyo giro principal sea restaurante, restaurante bar, cafés, cafeterías, y otros giros relativos a la transformación y venta de alimentos condimentados que se ubiquen en corredores gastronómicos y en la Zona de Intervención Especial Centro Histórico, y que utilicen las</p>	<p>Se aprueba reformar el artículo 39 fracción IV de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar como sigue:</p> <p>Artículo 39. ...  I. ...  a) ...  a  d). ...  e) Puestos semifijos y móviles ubicados en la llamada zona del vestir Medrano, San Onofre y Santa Cecilia por metro cuadrado o fracción, diariamente: \$8.50 <b>[...] En los términos de la ley vigente.</b>  II. ...  a  III. ...  IV. ...  Quedarán exentos de este pago durante el presente ejercicio fiscal los giros que cuenten con licencia municipal vigente y cuyo giro principal sea restaurante, restaurante bar, cafés, cafeterías, y otros giros relativos a la transformación y venta de alimentos condimentados que se ubiquen en corredores gastronómicos y en la Zona de Intervención Especial</p>

*Andrés*



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

servidumbres, tales como banquetas, machuelos, jardines de edificios públicos o privados, para la colocación temporal, de mesas, sillas, sombrillas, ornatos y similares, y cuenten con la autorización conforme al artículo 21 bis del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.

V a la XX...

...  
...  
...  
...  
...

Centro Histórico, y que utilicen las servidumbres, tales como banquetas, machuelos, jardines de edificios públicos o privados, para la colocación temporal, de mesas, sillas, sombrillas, ornatos y similares, y cuenten con la autorización conforme al artículo 21 bis del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.

V a la XX...

...  
...  
...  
...  
...

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 20 de octubre de 2022

*"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"*

**DIP. CLAUDIA GABRIELA SALAS RODRÍGUEZ**

Integrante de la LXIII Legislatura del Estado de Jalisco